ia

ar-

ta-

de





E VALLA

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . 36 pesetas. l'rimestre. . . . 9 id.

Número suelto 50 centimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 centimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, a los veinte días de su premulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo I.º del Código Civil).

La ignerancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Bourris OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

-RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D.g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta deal Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Julio de 1921).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL.

PESAS Y MEDIDAS

Partido judicial de Nava del Rey.

CIRCULAR NÚM. 2.510.

Para dar cumplimiento á la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892 y al Reglamento para su ejecucion de 4 de Mayo de 1917 y á lo ordenado por la Direccion general del Instituto Geográfico y Estadístico; en uso de les facultades que me confiere el artículo 60 del citado Reglamento, vengo á ordenar:

1.º La comprobacion y contrastacion periódica de Pesas, Medidas y aparatos de pesar tendrán lugar en Nava del Rey, el dia 5 de Agosto, señalándose como horas de Oficina de nueve á una de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

2.º Terminado el plazo señalado, se pasará á verificar la comprobacion y contrastacion á domicilio en los establecimientos ó puestos de venta donde se usen pesas, medidas ó aparatos de pesar, y cuyos dueños no hubieran acudido à la oficina del Ingeniero Fiel-Contraste, dando lugar al abono de derechos dobles de los

señalados en la tarifa, de conformidad con lo que expone el artículo 75 del Reglamento de referencia. Exceptúanse las básculas de mayor alcance de 500 kilogramos, y las básculas-puentes, que sólo satisfarán derechos sencillos, pero el dueño de ellas está obligado á facilitar al Ingeniero Fiel-Contraste un número de pesas debidamente contrastadas, cuyo peso en junto sea por lo menos la cuarta parte del alcance máximo de la báscula y del lastre necesario; éste no devengará derechos, á no ser que el interesado no se proveyera de las pesas indicadas, y en este caso, los derechos serán de 0'50 pesetas por cada 100 kilogramos de lastre.

3.º Terminada la comprobacion en esta cabeza de partido se dará principio á la misma en los pueblos pertenecientes al mismo à cuyo efecto el Ingeniero Fiel-Contraste ó el Ayudante que lleve su delegacion se presentará á los respectivos Alcaldes.

4.º Una vez que se dé por terminada la visita ordinaria de contrastacion, nadie podrá usar pesas, medidas ó aparatos de pesar que carezcan de la marca periódica, sin incurrir en las responsabilidades que señala el artículo 592 del Código penal, caso 3.º y en las correcciones administrativas á que dieren lugar.

5.º Las operaciones de comprobacion y contrastacion así como todo lo concerniente á la policía de pesas y medidas, se ajustará á lo dispuesto en el referido Reglamento de 4 Mayo de 1917, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

6.º Los Alcaldes facilitarán al Ingeniero Fiel Contraste ó Ayudantes, la coleccion de pesas y

medidas tipos del Ayuntamiento en buen estado de conservacion, local y mueblaje para oficina en los días que se señalen para la comprobacion, personal que les acompañe en las visitas á domicilio, y cuantos auxilios soliciten para el mejor cumplimiento de su cometido.

Recomiendo con interés à todos los dependientes de mi autoridad, hagan cumplir este servicio como se ordena, por las reconocidas ventajas de garantía que ofrecen al público y al comercio.

Valladolid, 27 de Julio de 1921. -El Gobernador, Angel Zurita Vergara

Diputacion provincial de Valladolid

ORDENACION DE PAGOS

CONTINGENTE.

Por él presente se hace saber que la Oficina Arrendataria del Contingente provincial se ha trasladado à la calle de Montero Calvo, núm. 7, piso principal.

Valiadolid, 29 de Julio de 1921. -El Ordenador de pagos, E. Gomez Diez.

Νύм. 2.522.

Jeiatura de Obras públicas DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Conservacion de carreteras.

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, Leon, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la subasta de las obras de acopios para conserva-

cion y su empleo en recargos en los kilómetros 2 al 8 de la carretera de Valladolid á Soria, cuyo presupuesto es de 123.598 pesetas 20 céntimos, siendo el plazo de ejecucion hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 1.236 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 29 de Agosto próximo á las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposicion y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentacion, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de Oficina.

Valladolid, 27 de Julio de 1920. -El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

Νύм. 2.513.

Jeiatura de Obras públicas

DE LA PROVINCIA DE VALLA DOLID.

Conservacion de carreteras.

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, Leon, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la subasta de las obras de acopios para conservacion y su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Esquevillas á Peñafiel, cuyo presupuesto es de 36.058 pesetas 8 céntimos siendo el plazo de ejecucion hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 361 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de es

a provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 31 de Agosto próximo á las doce horas.

El proyecto, pliego de condioiones, modelo de proposicion y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentacion, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Valladolid, 27 de Julio de 1921.

El Ingeniero Jefe, Francisco
Rivero.

Νύм. 2.514.

Jeiatura de Obras públicas

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, Leon, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la subasta de las obras de acopios para conservacion y su empleo en recargos en los kilómetros 7 al 11 de la carretera de Valdestillas á Portillo, cuyo presupuesto es de 28.133 pesetas 60 céntimos, siendo el plazo de ejecucion hasta el 31 de Marze de 1924 y la fianza provisional de 282 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, uúmero 4, el día 31 de Agosto próximo á las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposicion y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentacion estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Valladolid, 27 de Julio de 1921.

—El Ingeniero Jefe, Francisco
Rivero.

Ntm. 2509.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION

CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Recaudacion del segundo trimestre de 1921-22.

Oficina recaudatoria: Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instruccion para la recaudacion de las Contribuciones é Impuestos de 26 de Abril de 1900, en el día 1.º de Agosto próximo y hora de las nueve de la mañana á tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudacion de las contribuciones y demás impuestos, correspondientes al segundo trimestre del actual año económico 1921-22, en los días que á cada

distrito municipal se designan á continuacion:

Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero, número 1. Recaudador: D. Felipe de la Celle Sahugo.

Auxiliares: D. Segundo Rueda Ruiz, D. Gerardo Nieto y Nieto, D. Fernando Cocolina Lázaro y D. Mariano Rueda Gil.

Distritos municipales.

Días de cobranza.

Valladolid

1.º al 25 de Mayo.

1.ª Zona de los pueblos de la Gapital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 Febrero, número 1.

Recaudador: D. Gregorio García Sorribas

18 y 19 de Agt.º Cabezon Castronuevo 10 de id. 14 y 15 de id Cigales 3 y 4 de id. Cistérniga 12 de id. Fuensaldaña 12 y 13 de id. Mucientes 16 y 17 de id. La Parrilla 2 de id. Renedo Tudela de Due-

ro 8, 9 y 10 i1.
Viana de Cega 20 de id.
Villabañéz 5 y 6 de id.
Villavaquerín 7 de id.

2 ª Zona de los pueblos de la Capital.

Oficina recaudatoria, 20 Febrero, número 1.

Recaudador: D. Matías Hidalgo Peláz.

Auxiliar: D. Fernando Cocolina Lázaro.

Arroyo
Boecillo
Castrodeza
Ciguntuela
Géria
Laguna
Puente Duero
Robladillo

19 de Agosto.
8 de id.
2 y 3 de id.
1.° y 2 de id.
15 y 16 de id.
11 de id.
11 de id.
1.° de id.

Santovenia de Pi-

suerga 12 de id.
Simancas 17 y 18 de id.
Villanubla 6 y 7 de id.
Wamba 4 y 5 de id.
Zaratan 13 y 14 de id.

1.ª zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en San Vicente del Palacio.

Recaudador: D. Justino Vicente Izquierdo.

Bobadilla 22 y 23 de Agto. Brahojos 21 de id. Campillo 24 de id. 5 de id. Cervillego Fuente el Sol 6 de id. Lomoviejo 7 y 8 de id. Gomeznarro 9 de id. Moraleja de las 3 de id. Panaderas Pozalde Gallinas 12 y 13 de id.

Rubí de Bracamonte 10 de id.
San Vicente del

Palacio 4 de id. Velascálvaro 20 de id.

2.ª zona de **M**edina del Campo.

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: D. Aniceto Rodri-

guez Martin.

Auxiliar: D. Daniel Hernandez

Ruesgas.

Carpio 12 y 13 de Agto.

Medinadel Cam-

po 14, 15, 16 y 17 id. Nueva Villa de las

Torres 11 de id.
Pozaldez 11,12 y 13 de id.
Rodilana 5 y 6 de id.
Rueda 8,9 y 10 de id.
La Seca 4,5 y 6 de id.
Serrada 1.º y 2 de id.
Ventosa 3 de id.

Villanueva de Duero 1.º y 2 de id.

Unica zona de Medina de Rioseco.

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: D. Cándido Alvarez Alvarez.

Auxiliar: D. Constantino Gutierrez y Don Rafael Gonzalez Martinez.

Berrueces 4 de Agosto.
Cabreros 1.º de id.
Castromonte 8 de id.
Medina de Rioseco 23,24 y 25 de id.
Montealegre 9 de id.

Montealegre 9 de id.

Moral de la Reina 5 de id.

Morales 10 de id.

Mudarra 13 de id.

Palacios 12 de id.

Palazuelo de Ve-

dija 2 y 3 de id.
Pozuelo de la
Orden 2 de ia.

Santa Eufemia
del Arroyo 22 de id.
Tamariz 7 de id.
Tordehumos 4 y 5 de id.
Valdenebrode los

Valles
Valverde
Villabrágima
Villaesper
Villafrechós
Villagarcía
Villagarcía
Villagarcía
Villagarcía
Villagarcía
Villagarcía
Villagarcía
Villagarcía
Villagarcía

Villalba de los Alcores 18 y 10 de id. Villamuriel 1.º de id. Villanueva San

Unica zona de Mota del Marqués.

6 de id.

Mancio

La oficina recaudatoria en Torrelobaton.

Recaudador: D. Manuel Diaz Suarez.

Auxiliares: D. Leon Alonso y D. Francisco Torres Cuervo.

Adalia 6 de Agosto. 1.º de id. Almaráz 17 de id. Barruelo Benafarces 19 de id. 9 y 10 de id. Casasola Castromembibre 18 de id. 14 de id. Gallegos 7 de id. Marzales Mota del Marqués 6, 7 y 8 de id. Pedrosa del Rey 9 y 10 de id. Peñafler 11 y 12 de id. Pobladura 18 de id. San Cebrian 22 y 23 de id. | San Pedro de La-

Villasexmir

2 y 3 de Agosto tarce San Pelayo 24 de id. San Salvador 13 de id. Tiedra 20 y 21 de id. Torrecilla de la Torre 17 de id. Torrelobaton 23,24 y 25 deid. Urueña 4 y 5 de id. Vega de Valde-

tronco
Villalbarba

11 y 12 de id.
8 de id.

Villanueva de los Caballeros 2 y 3 de id. Villardefrades 4 y 5 de id. Villavellid 19 de id.

Unica zona de Nava del Rey.

17 de id.

Oficina recaudatoria en Nava del Rey y Alaejos.

Recaudador: D. Jacinto Puertas y D. Pablo Hernandez

Alaejos 7 y 8 de Agosto.
Castrejon 7 y 8 de id
Castronuño 16 y 17 de id.
Fresno el Viejo 3 y 4 de id.
Nava del Rey 22, 23, 24 y 25
de id.
Pollos 9 y 10 de id.

Pollos

Gan Roman

Siete Iglesias

Torrecilla de la

9 y 10 de id.
11 y 12 de id.
14 y 15 de id.

Orden 1.° y 2 de id. Villafrança de

Duero 18 de id. Villaverde 5 y 6 de il

1.ª Zona de Olmedo.

Oficina recaudatoria en Olmedo. Recaudador: D. Edilberto Rodriguez Martin.

Aguasal 2 de Agosto. Almenara 14 de id. Bocigas 18 de id. Fuente Olmedo 7 de id. Hornillos 6 de id. Llano de Olmedo 3 de id. Matapozuelos 4 y 5 de id. 19 y 20 de id. 15,16 y 17 id. Mojados Olmedo Puras 10 de id. Ramiro 11 de id. Valdestillas Valdestillas 8 y 9 de id. Villalbade Adaja 1.º de id. La Zarza 12 de id.

2.ª Zona de Olmedo.

Oficinarecaudatoria en Olmedo. Recaudador: D. Fernando Alonso Cortegana. Auxiliar: D. Juan Alonso Frins.

Alcazarén 18 y 19 de Agsto. Aldeade San Mi-1,º de id. guel Aldeamayor 2 y 3 de id. 24 y 25 de id. Ataquines Camporredondo 4 de id. Cogeces de Iscar 14 de id. iscar 16 y 17 de id. Megeces 15 de id. Muriel 22 y 23 de id. La Pedraja 10 y 11 de id.

Pedrajas de San Esteban 12 y 13 de id. Portillo y su Arra-

bal 7,8 y 9 de id. Salvador de Za-

pardiel 21 de id.
San Miguel del

Arroyo 5 y 6 de id.
San Pablo 20 de id.

1.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Penafiel.

Recaudador: D. Longinos Sordo Andrés.

6 de Agosto. Bahabon Bocos de Duero 1.º de id. 7 y 8 de id. Campaspero 3 de id. Canalejas Castrillode Duero 24 de id. Corrales 5 de id. 19 de id Curiel 25 de id. Fompedraza Langayo 10 de id. 21 de id. Manzanillo Olmos de Peñafiel 22 de id. 23 de id. Padilla 17 y 18 de id. Penafiel 11 y 12 de id. Pesquera Piñel de abajo 9 de id Piñel de arriba 2 de id. 14 de id. Rábano

2.ª zona de Peñafiel.

Torre de Peñafiel 21 de id.

20 de id.

4 de id.

11.° de id.

La oficina recaudatoria en Quintanilla de abajo. Recaudador: D. Ignacio Rojo

García.

Roturas

San Llorente

Valdearcos

Castrillo-Teje-6 de Agosto. riego

Cogeces del 8 y 9 de id. Monte 10 y 11 de id. Montemayor Olivares de Duero 15 de id.

Quintanilla de

16 de id. abajo Quintanilla de 7 de id. arriba 2 de id. Santibañez Sardon de Duero 17 de id. 3 de id. Torrescárcela

4 y 5 de id. Traspinedo Valbuena de

14 de id. Duero 1.º de id. Viloria

Unica zona de Tordesillas.

Oficina recaudatoria en Torde-Recaudador: D. Walerico Can-

talapiedra Mayordomo.

Auxiliar: D. Santiago Cantalapiedra Merinero.

Bercero 4y5 de Agosto. 3 de id. Berceruelo 2 de id. Matilla

San Miguel del 9 de id. Pino Tordesillas 23,24 y 25 de id.

Torrecilla de la 6 de id. Abadesa 20 de id. Velilla 21 y 22 de id.

Velliza Villalar 10 y 11 de id. Villán de Torde-

8 de id. sillas 13 de id. Villavieja

Unica zona de Valoria la Buena.

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena. Recaudador: D. José Camino

Madrueño.

Auxiliares: D. Claudio Camino Parra y D. Teodoro Camino Parra.

Amusquillo 20 de Agosto. 5 de id. Canillas

Castroverde 6 de Agosto. 12 y 13 de id. Corcos Cubillas de Santa

17 de id. Marta 5 de id. Encinas Esguevillas 10 y 11 de id. 4 de id. Fombellida Olmos de Es-

8 de id. gueva Piña de Esgueva 10 de id. Quintanilla de

18 de id. Trigueros San Martin de

11 de id. Valvení Torre de Esgueva 4 de id. 17 y 18 de id. Trigueros Valoria la Buena 1.º y 2 de id.

6 de id. Villaco 20 de id. Villafuerte Villanueva de 12 de id. los Infantes

Villarmentero

1.ª zona de Villalon.

22 de id.

Oficina recaudatoria en Villalon.

Recaudador: Don Constantino

Gutierrez Tristan. Auxiliar: D. Rafael Gonzalez

Martinez. 9 de Agosto. Bustillo Cabezon de Val-

11 de id. deraduey 2 y 3 de id. Cuenca 8 de id. Fontihoyuelo 11 de id. Herrin 5 de id. Gaton Melgardearriba 23 y 24 de id. Melgar de abajo 22 de id. 21 de id. Monasterio 20 de id. Saelices

9 y 10 de id. Santervás Vega de Rui-11 y 12 de id. ponce Villabarúz 4 de id. 7 de id. Villacid 8 de id. Villacarralon 17 y 18 de id. Villacreces 23,24 y 25 de id. Villalon

6 de id. Villafrades Villanueva de la 10 de id. Condesa

14 de id. Villagomez 19 de id. Zorita

2.º zona de Villalon.

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: D. Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliar: D. Aureo Escudero

del Agua. Aguilar 10 de Agosto 21 y 22 de id. Barcial 18 y 19 de id. Becilla Bolaños 23 y 24 de id. 1.º de id. Castrobol 15 de id. Castroponce 20 de id. Ceinos 12,13 y 14 de id. Mayorga

Quintanilla del 4 y 5 de id. id. Molar 4 y 3 de id. Roales Union de Campos 16 y 17 de id. 6 de id. Urones 7 y 8 de id.

Valdunquillo Villalba de la 11 de id. Loma

9 de id. Villalin 18 y 19 de id. Villavicencio

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial á la vez

que se hace saber á los contribuyentes de esta Capital que los Auxiliares de la Recaudacion irán á domicilio à cobrar, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria, calle del 20 de Febrero, número 1.

Al propio tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan sus cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 al fin de Agosto próximo, que son los últimos días de cobranza voluntaria, en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señalan.

Valladolid, 20 de Julio de 1921. -Los Arrendatarios, PP., Santos Vila. -- V.º B.º El Tesorero de Hacienda, Julián Basanta.

Nим. 2.479.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO É INDUSTRIA PROVINCIA DE VALLADOLID

Recursos permanentes.

Recaudacion voluntaria.--Segundo trimestre de 1921-22.

En el día primero de Agosto próximo dará principio en los pueblos de la provincia la cobranza de las cuotas correspondientes al segundo trimestre del año eco. nómico de 1921-22 de los recursos permanentes de esta Cámara que autoriza la base 5.ª de la Ley de 29 de Junio de 1911, cuya cobranza verificarán los dependientes de la Recaudacion de Contribuciones de la provincia en los días que se expresan en el itenerario que publica el «Boletin oficial» de la provincia, al anunciar la cobranza de las contribuciones del trimestre de referencia.

Valladolid, 20 Julio de 1921. -El Presidente, Julio Guillen Saenz. -- El Secretario, Miguel

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Nóm. 2.530.

Fombellida.

Por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Guarda municipal jurado del monte y campo de este término municipal, dotada con el haber anual de 730 pesetas, pagados por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella lo solicitarán dentro del término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, enviando sus instancias á este Ayuntamiento.

Fombellida, 26 de Julio de 1921. -El Alcalde, Doming Cabezon. Νύм. 2.507.

Mota del Marqués

Durante los días 6, 7 y 8 del próximo mes de Agosto, se cobrará en esta localidad el segundo trimestre del repartimiento general de Utilidades del año corriente, la oficina recaudatoria estará abierta desde las nueve de su mañana á las cuatro de la tarde.

Lo que se hace saber para conocimiento de los contribuyentes.

Mota del Marqués, 26 de Julio de 1921.-El Alcalde accidental, Esteban Negro.

Renedo de Esgueva.

Don Daniel Calderón Fierro, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por Utilidades y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 1921 à 1922, en cumplimiente de le que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instruccion para el servicio de la recaudación de las contribuciones de 26 de Abril de 1900, en referido trimestre, tendrá lugar en los días 5, y 6 del mes de Agosto desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Jesús Moneo Mingo, ó sus Auxiliares, en el sitio designado al efecto, casa de Recaredo Babón.

En su consecuencia, para que llegue à conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, de citados impuestos, y á fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida Instruccion, se invita á los mismos por medio del presente edicto à que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer suscuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3.

En Renedo de Esgueva á 22 de Julio de 1921. El Alcalde accidental, Daniel Calderón.

Νύм. 2.528.

San Martin de Valveni.

La cobranza del segundo trimestre por Utilidades y demás impuestes de este distrito municipal del ejercicio de 1921 à 1922, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguiente de la Instruccion para el servicio de la recaudacion de las contribuciones de 26 de Abril de 1900, tendrá lugar en referido trimestre los días 3 y 4 del próximo mes de Agosto, desde las nueve á las quince de dichos días por el Recaudador D. Jesús Moneo Mingo, ó sus Auxiliares, en la Casa Consistorial.

Y con el fin de que llegue à conceimiento de los contribuventes, tanto vecinos como forasteros y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 47 de referida Instruccion, se invita á los mismos à que verifiquen el pago de sus cuotas en el plazo señalado, haciendo saber que durante los cinco últimos dias de referido mes y en las horas indicadas, pueden satisfacer sus cuotas sin recarge alguno en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolind, Angustias, 3, principal.

NUM. 2.541.

San Martin de Valveni, 26 de

Julio de 1921 .-- El Alcalde, Ubal-

do Vallejo.

Tamariz de Compos.

Don Gelesic Escudero Clementez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de Utilidades de este término municipal correspondiente al 1.º y 2.º trimestres del ejercicio de 1921 á 1922, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 35 y siguientes de la Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900, tendrá lugar en los días siete, ocho v nueve del próximo mes de Agosto, desde las nueve de la mañana à las cuatro de la tarde, por el Recaudador de este Avuntamiento don Gabriel Martin Mediavilla, en la Casa Consistorial; en su consecuencia, para que llegue à conocimiento de todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, á fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el articulo 47 de referida Instruccion, se les invita por el

presente, pues pasado dicho plazo se procederá por la vía de apremio.

Tamariz de Campos, 27 de Julio de 1921.-El Alcalde, Gelasio Escudero.

Nим. 2.543.

Tudela de Dgero.

EDICTO.

Don Tomás Presencio Sanz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por Utilidades y demás impuestos de este distrito municipal. correspondiente al 1.º y 2.º trimestre del ejercicio 1921 á 1922, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instruccion para el servicio de la recaudacion de las contribuciones de 26 de Abril de 1900, en referidos trimestres, tendrá lugar en los días 4, 5 y 6 del mes de Agosto desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, por el Revaudador de este Ayuntamiento don Jesús Moneo Míngo, ó sus Auxiliares, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, de citados impuestos, y á fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida Instruccion, se invita á los mismos por medio del presente edicto á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresados trimestres, sin recargo alguno, en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3.

En Tudela de Duero á 27 de Julio de 1921 .- El Alcalde, Tomás Presencio.

Num. 2.527.

Don Francisco del Barrio García, Presidente de la Junta pericial del catastro de la riqueza Rústica de esta villa.

Hago saber: Que las relaciones presentadas en el dia de ayer por el Ingeniero agrónomo del servicio de avance catastral de la riqueza Rústica de la provincia, por polígonos, de propietarios, cultivos ó aprovechamientos, clases de terreno y superficies imponibles de parcelas con los resúmenes por polígonos de este término municipal, quedan expuestas de manifiesto al público por término de treinta días á contar desde la publicacion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo la Junta recibirá las reclamaciones que presenten los propietarios por los diferentes conceptos que en las referidas relaciones se contienen, lo que se hace saber para conocimiento del público.

Urueña, 25 de Julio de 1921. -El Presidente, Francisco del Barrio.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

Nим. 2.504. VILLAFRECHÓS.

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anucia á concurso, conforme á las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren á ella, presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de insercion de este edicto en el «Boletin Oficial».

Villafrecaós, 23 de Julio de 1921.-El Juez municipal, Alejandro Cuadrillero.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.508.

El Jefe Administrativo de la Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Septiembre próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitacion, presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta á continuacion, extendidas en papel sellado de 11.ª clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion y el último recibo de la contribucion industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

El acto tendrá lugar el día 15 de Agosto á las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Hospital militar de esta Plaza, ante la Junta económica del mismo, y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados hasta el anterior del concurso de diez á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á las disposiciones vigentes, y los artículos objeto del mismo serán nacionales, así como

su procedencia.

La adjudicacion será á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas sean iguales quedará en suspenso la adjudicacion y se verificará en el acto de concurso licitacion por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, ysi terminado este plazo subsistía la igualdad, se decidiría la adjudicacion por medio de sorteo.

Artículos que son objeto del concurso.

Artículos	Unidad	Cantidad
Aceite vegetal Arroz Azúcar	Litro Kilogramo	70 75 85
Azucarillos Bizcochos	2	90 0 1
Café Carbon de cok	» (*)	40
Idem mineral	2	3400
Idem vegetal Carne de vaca	» »	690
Chocolate Gallinas	Una	80
Garbanzos Huevos	Kilogramo Uno	150 2200
Jabon comun	Kilogramo	130
Jamon limpio Leche	Litro	30 2000
Manteca de cerdo Merluza	Kilogramo	4 75
Pasta para sopa	oh, ul	70
Patatas Piñas	Ciento	900
Pichones Pollos	Uno Uno	20
Ternera	Kilogramo	h note;
Tocino Velas de esperma	>	60 90
Vino de Jerez Vino comun	Litro	15 140

Valladolid, 26 de Junio de 1921. -P. D., José Valero.

Modelo de proposicion.

D.... domiliciado en.... provincia de calle de número.... con cédula personal de...., clase número.... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletin Oficial» de la provincia fecha de.... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de.... y del p'iego de condiciones á que en el mismo hace referencia, se compromete y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezean) todos de produccion nacional al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra), acompañando el resguardo del depósito previo así come el último recibo de la contribucion industrial que satisface segun el concepto en que comparece.

Valladolid.... de de 192.... Firmando por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.

Imprenta del Hospicio provincial